



Ref. Ejecutivo Singular

Rad. 2019-00129-00

SECRETARÍA: Señora juez, a su despacho el presente proceso, informándole que se encuentra vencido el término de traslado de la liquidación del crédito. Lo anterior, para lo que considere pertinente proveer.

**LAURA GARCIA MENDOZA
SECRETARIA**

**JUZGADO TERCERO CIVIL ORAL MUNICIPAL
SINCELEJO – SUCRE**

Dos (2) de septiembre de dos mil veinte (2020)

Entra el despacho a definir sobre la aprobación o modificación de la liquidación del crédito presentada por el apoderado de la parte ejecutante el 1 de octubre de 2019.

Se observa al respecto que la misma no ha sido objetada por la parte contraria y que los intereses liquidados no superan los límites de usura, en virtud de lo cual se procederá a su aprobación de conformidad a lo expuesto en el numeral 3º del art. 446 del C.G.P. En mérito de expuesto se,

RESUELVE:

PRIMERO: APROBAR en todas sus partes la Liquidación del Crédito presentada por el apoderado judicial de la parte demandante, por no haber sido objetada y estar conforme a derecho.

CAPITAL CANONES VENCIDOS:	\$56.061.861
INTERESES MORATORIOS CANONES VENCIDOS	\$7.940.160
CANONES MAYO 2019 A SEPTIEMBRE 2019:	\$14.233,155,00
CLAUSULA PENAL	\$5.693.262,00

TOTAL LIQUIDACION DEL CREDITO:	<u>\$ 83.928.438</u>
--------------------------------	-----------------------------

Total liquidación del crédito a 1º de octubre de 2019: OCHENTA Y TRES MILLONES NOVECIENTOS VEINTIOCHO MIL CUATROCIENTOS TREINTA Y OCHO PEESOS M/L (83.928.438)

SEGUNDO: FIJAR como agencias en derecho la suma de **CINCO MILLONES OCHOCIENTOS SETENTA Y CUATRO MIL NOVECIENTOS NOVENTA PESOS M/L (\$5.874.990,00)**, equivalente al 7% de la liquidación del crédito.

TERCERO: PROCEDER por Secretaría a practicar la liquidación de costas.



CUARTO: HACER entrega a la parte ejecutante de los depósitos judiciales que reposen o llegaren a reposar a órdenes de este proceso hasta la concurrencia del crédito.

NOTIFIQUESE Y CÚMPLASE


MARIA TERESA RUIZ PATERNINA
JUEZ

.M

JUZGADO TERCERO CIVIL MUNICIPAL DE SINCELEJO

Notificado por estado No._053

De fecha: 3 DE SEPTIEMBRE DE 2020


LAURA GARCIA MENDOZA
Secretaria